



RESOLUCIÓN N° 026 - 2020-MDL-GAF

Lince, 08 de junio del 2020.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO:

El Informe N° 305-2020-MDL-GAF/SGLCP, del 08/06/2020 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorándum N° 452, 453 y 454-2020-MDL-GPP, del 16/03/2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 070-2020-MDL-GDU-SOPT, del 06/03/2020, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Resolución N° 001-2020-MDL-GAF, de fecha 09/01/2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través de la Resolución N° 009-2020-MDL-GAF, de fecha 06/02/2020 se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de dos procedimientos de selección, con Resolución N° 020-2020-MDL-GAF, de fecha 21/04/2020 se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección y Resolución N° 024-2020-MDL-GAF, de fecha 26/05/2020 se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección;

Que, a través del Informe N° 070-2020-MDL-GDU-SOPT, de fecha de recepción 06/03/2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la Adquisición de Bienes IOARR N° 2480546, Adquisición de Equipo, Escáner, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Mobiliario; además de otros Activos en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima y mediante Proveedor N° 1053-2020-MDL-GAF de fecha 06/03/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la contratación de dicho requerimiento y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;





Que, según Informe N° 330-2020-MDL-GAF/SLCP-SIAF de fecha 13/03/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 34,764.00 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para la ejecución de la Adquisición de Equipos de Cómputo, el mismo que garantizara la realización del procedimiento;

Que, mediante Memorándum N° 452-2020-MDL-GPP, de fecha 16/03/2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 345-2020 por el monto de S/ 34,764.00 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para la contratación de la Adquisición de Equipos de Cómputo, Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, según Informe N° 329-2020-MDL-GAF/SLCP-SIAF de fecha 13/03/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 57,314.60 (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Catorce con 60/100 Soles), para la ejecución de la Adquisición de Escáner de alta producción, el mismo que garantizara la realización del procedimiento;

Que, mediante Memorándum N° 453-2020-MDL-GPP, de fecha 16/03/2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 346-2020 por el monto de S/ 57,314.60 (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Catorce con 60/100 Soles), para la contratación de la Adquisición de Escáner de alta producción, Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, según Informe N° 328-2020-MDL-GAF/SLCP-SIAF de fecha 13/03/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 71,290.22 (Setenta y Un Mil Doscientos Noventa con 22/100 Soles), para la ejecución de la Adquisición de plotter, impresora, fotocopidora, escáner de plano, multifuncional, el mismo que garantizara la realización del procedimiento;

Que, mediante Memorándum N° 454-2020-MDL-GPP, de fecha 16/03/2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 347-2020 por el monto de S/ 71,290.22 (Setenta y Un Mil Doscientos Noventa con 22/100 Soles), para la contratación de la Adquisición de plotter, impresora, fotocopidora, escáner de plano, multifuncional, Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, con Informe N° 305-2020-MDL-GAF/SGLCP de fecha 08/06/2020 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a fin de incluir un (01) procedimiento de selección; dichos requerimientos no se encuentran incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de nuestra Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2020 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANEXO 01

4TA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Descripción de los Bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Cantidad Ítem	Valor Estimado y/o referencial de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Adquisición de Bienes IOARR N° 2480546, Adquisición de Equipo, Escáner, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Mobiliario; además de otros Activos en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima.	Bienes	Convenio Marco	4	S/ 163,368.82	Recursos Determinados	07	Junio

